RESOLUCIÓN J.M. N°409/2018 **ACTA Nº 145**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA GIRASOL S.A. ID 345580 DENOMINADA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2018",.----------

V I S T A: La nota presentada por la Intendencia Municipal y recibida en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal en fecha 29 de Mayo del corriente, en la que se solicita la aprobación de la sugerencia del comité de evaluación para la adjudicación de la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2018" ID 345580, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones Públicas.----------**

C O N S I D E R A N D O: **QUE**, La Carta Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal para entender y aprobar los llamados a Licitación, de conformidad al Art. 36 Inc. B de la Ley 3966 "ORGANICA MUNICIPAL. ----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha evaluado la propuesta, sugiriendo dictamen mediante al pleno su aprobación.----------

Que, el plenario de la Junta Municipal, en uso de sus atribuciones consignadas en la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su artículo 216 Aprobación de la Adjudicación; por decisión unánime de los presentes aprueba la Adjudicación.----------

P O R T A N T O:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L V E

ART. 1º) APROBAR la adjudicación a la oferta presentada por la firma GIRASOL S.A. ID 345580 para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2018". ----------

ART. 2º) REQUERIR el dictamen del director jurídico antes de aceptar el contrato. ----------

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

ROLANDO E. ADORNO B.
SECRETARIO J.M.

PROF. DENIS CACERES A.
PRESIDENTE J.M.

Itacurubí de la Cordillera, 05 de JUNIO del 2018.-
Téngase por Resolución Municipal.-

PROF. EUSEBIO D. TORRE
SECRETARIO GENERAL

SR. FELIPE SAUL CRISTALDO A.
INTENDENTE MUNICIPAL